



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Febrero dieciséis de dos mil veintidós

Radicado : 2019-0356-00
Asunto : Liquidación de costas.

Conforme al artículo 366 del C. G. del P., se ordena liquidar las costas por Secretaría.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Agencias en Derecho Primera	\$5.900. 000.00
• TOTAL	\$ 5.900.000.00

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Febrero dieciséis de dos mil veintidós

Radicado : 2019-0356-00

Asunto : Prueba liquidación de costas.

De conformidad con el numeral 4 del artículo 366 del C. G. del P., el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO
__17__ PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL
MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BELLO ANT. EL DÍA __17__ MES Febrero DE 2022. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA
LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO